

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

2901
06 SET. 2016

1. El Decreto Alcaldicio N° 394 de fecha 12 de Febrero de 2016, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP – para la temporada 2016.

2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestaciones de Servicios

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de "Capacitación y Gira Técnica Apícola" a ser desarrollada en la Ciudad de Tolten y Pitrufquen.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del Programa PDTI Monteverde que se dedican al rubro apícola y destinan sus productos al autoconsumo familiar y a la comercialización, a través de esto se realiza una inscripción a los agricultores que se desempeñan en el rubro y así desarrollar una Capacitación. Cabe señalar que los usuarios no cuentan con los recursos necesarios para adquirir nuevos conocimientos y herramientas para realizar este tipo de actividad.

3.- Que, los usuarios inscritos a realizar la Capacitación y Gira Técnica fueron seleccionados por los profesionales de las unidades Técnicas – PDTI Monteverde.

4.- Que, para realizar la Capacitación y Gira Técnica el Programa no exige bases, sólo inscripción y posterior evaluación técnica de los profesionales a cargo.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa Monteverde, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación y Gira Técnica Apícola
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa Monteverde
Objetivo General de la Actividad	Validar conocimientos y conocer la experiencia de trabajo de apicultores que manejan sistemas productivos a pequeña escala.
Objetivo Específico de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar el correcto manejo de apiarios ya establecidos. - Desarrollar habilidades y destrezas en el manejo de un colmenar. - Instalar competencias que abran a corto plazo nuevos oportunidades laborales.
Cobertura estimada	15 usuarios del Programa PDTI Monteverde.
Fecha de ejecución	La Capacitación y Gira Técnica se llevará a cabo el día 16 de noviembre de 2016.
Gasto programado	\$150.000. (ciento cincuenta mil pesos) Servicio de traslado de usuarios \$150.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico.



1140486

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,
de la siguiente forma:

➤ \$150.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.006 PDTI Monteverde.

3. Designese como ejecutor responsable del presente
proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del
presente Decreto Alcaldicio se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N°
19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

